



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2022

Expte. N° 22.097/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 236-IEM-21 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la Prof. Marcela Analía MALDONADO, D.N.I. N° 24.404.234, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, con la renumeración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, dispuesta por Resolución N° 067-IEM-2021 o hasta nueva disposición.

QUE mediante Resolución N° 005-IEM-2022 se fija el día 11 de febrero de 2022 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Prof. MALDONADO en el cargo en cuestión.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 236-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Marcela Analía MALDONADO, D.N.I. N° 24.404.234, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, con la renumeración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir del 11 de febrero de 2022 y por el término que dure la licencia del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, dispuesta por Resolución N° 067-IEM-2021 o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0214-2022



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguorza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 27 de Diciembre de 2.021

Expte. Nº 22.097/21

RESOLUCIÓN Nº 236-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 201-IEM-2021, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, para las asignaturas de Informática de 1º a 6º año, 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. Nº 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Marcela Analia MALDONADO, 1º en el orden de mérito;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto, por encontrarse vacante desde el 25 de Junio de 2.021;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. Nº 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Marcela Analia MALDONADO, DNI Nº 24.404.234, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Informática de 1º a 6º año, 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, dispuesta por Res. Nº 067-IEM-2021 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguarza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal.insa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422052
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTÍCULO 3º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4º: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

A




Lic. Roberto Leonardo Bargas
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

gm